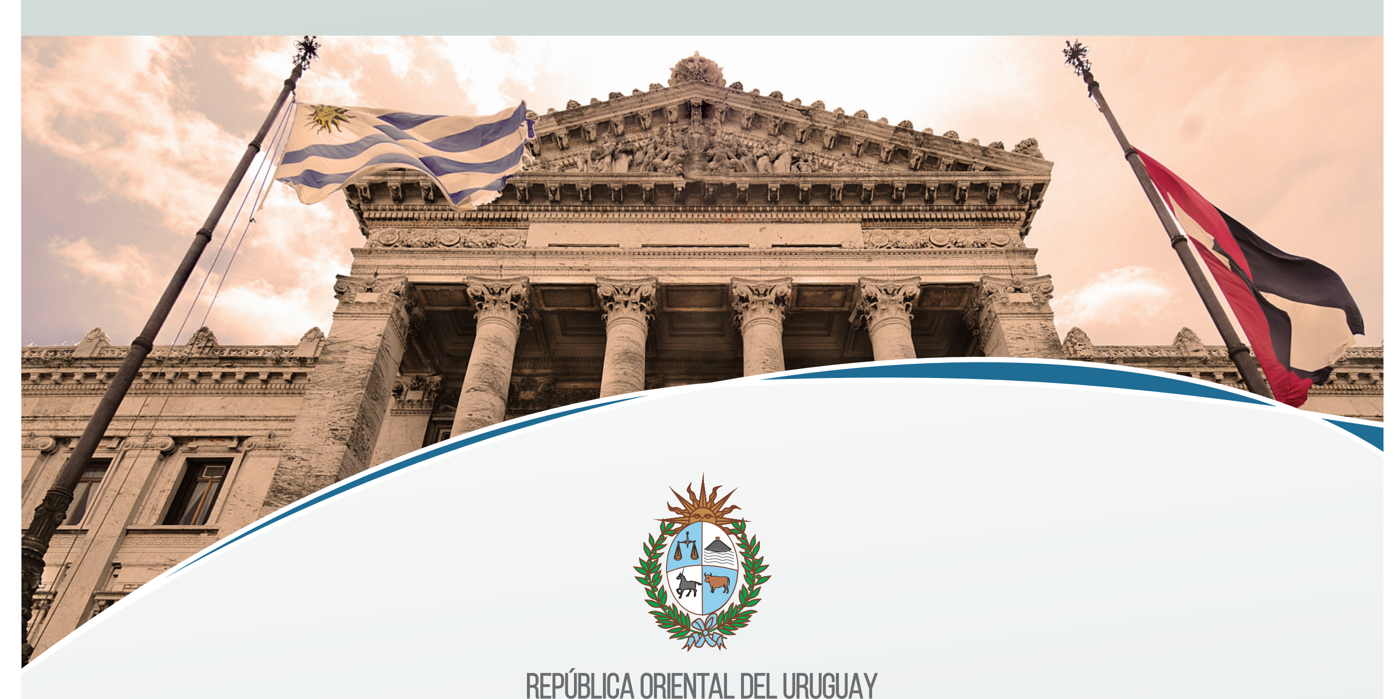
NÚMERO 4312 MONTEVIDEO, MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



53ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ

XLIX LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de noviembre de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, el próximo martes 10, a la hora 15 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Se sustituye el inciso final del artículo 115). (Carp. 651/2020). (Informado). Rep. 222 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Andrés Abt, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, María Cristina Álvarez Vanzuli, Sebastián Andújar, Rubén Bacigalupe, Juan Martín Barcena Soldo, Analía Basaistegui Gomendio, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Betiana Britos, Laura Burgoa, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Martina Inés Casás Pino, Walter Cervini, Leonardo Enrique Ciuti Pérez, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Mario García (2), Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Juan Marcelo González Evora, Wiston Guerra, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoin Macari, Jorge Izaguirre, Pedro Jisdonian, Aldo José Lamorte Russomanno, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Martín Lema, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Pablo Martínez Nobre, Verónica Mato, María Rosa Melazzi, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Aramis Migues, Orquídea Minetti, Christian Morel, Juan Moreno, Jamil Michel Murad, Gerardo Núñez Fallabrino, Ana María Olivera Pessano, Francisco Ortiz, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini, Ope Pasquet (1), Daniel Peña, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Juan Martín Rodríguez, María Eugenia Roselló, Sebastián Sabini, Ana Laura Salmini, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Edward Silvera, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Stella Tucuna, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz y Álvaro Viviano.

Con licencia: Jorge Alvear González, Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Wilman Caballero, Elsa Capillera, Álvaro Dastugue, Eduardo Elinger, Rodrigo Goñi Reyes, Omar Lafluf Hebeich, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Martín Melazzi, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Mariano Tucci Montes de Oca, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Faltan con aviso: Guillermo Besozzi, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Claudia Hugo, Cristina Lustemberg, Sergio Mier, Nicolás J. Olivera, Luciana Ramos y Alejo Umpiérrez.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

(1) A la hora 15:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Desirée Pagliarini.

(2) A la hora 15:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Analía Basaitegui Gomendio.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 51

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes un proyecto de ley, remitido con su correspondiente Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo para la protección mutua de las indicaciones geográficas originarias en los territorios de los Estados Partes del Mercosur, suscrito en la Ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa de Brasil a los 5 días del mes de diciembre de 2019. C/774/020

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se sustituye el inciso final del artículo 115 del Reglamento de la Cámara de Representantes. C/651/020

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio con Japón para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2019. C/4227/019

- *Se repartieron con fecha 4 de noviembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite nota comunicando las actuaciones referentes a determinar si se incurrió en la figura descrita en el numeral 2°) del artículo 124 de la Constitución de la República por parte de un señor representante. C/41/020

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Intendencia de Montevideo contesta la exposición realizada por el señor representante Gabriel Gianoli, en sesión de 3 de setiembre de 2019, referida al reclamo ante la falta de condiciones de salubridad adecuadas para los vecinos del barrio Sudamérica,

departamento de Montevideo, y a una consulta al Municipio D sobre lo proyectado en los baldíos linderos a dicho barrio. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, sobre donaciones de alimentos recibidas desde el 1° de marzo del corriente año. C/483/020
- de la señora representante Gabriela Barreiro y del señor representante Gonzalo Civila López; relacionado con los centros de atención para personas en situación de calle. C/368/020
- del señor representante Sebastián Cal, referente a la atención brindada en los refugios para personas en situación de calle. C/512/020

El Ministerio de Industria, Energía y Minería solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, sobre el dinero destinado a publicidad y propaganda por parte de Antel, desde marzo de 2010 a marzo de 2015. C/607/020
- del señor representante Pablo Viana, relacionado con el uso de la denominada tecnología 5G en nuestro país. C/616/020

La citada Cartera contesta el pedido de informes del señor representante Daniel Peña referente a Ancap, acerca de los bienes inmuebles, flota de vehículos de propiedad o arrendados y juicios contra el organismo desde año 2014 a la fecha. C/283/020

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Constante Mendiondo, relacionado con el estado del llamado a licitación para la construcción del Laboratorio Ambiental Binacional de la CARU. C/612/020
- del señor representante Ope Pasquet, referente al voto afirmativo de la representación uruguaya a la resolución de fecha 4 de setiembre de 2020 ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. C/656/020
- de los señores representantes Ubaldo Aita y Daniel Caggiani, acerca de la destitución de un embajador en la Dirección de Asuntos Políticos de la Cancillería. C/674/020

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Nibia Reisch:
  - sobre el procedimiento de contratación de laboratorios para la realización de hisopados y la distribución de materiales destinados a las instituciones públicas y privadas en el marco de la emergencia sanitaria. C/492/020
  - relacionado con lo dispuesto por dos resoluciones del Directorio de ASSE. C/578/020
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima:
  - acerca de la reciente apertura del centro de cuidados intensivos en el Hospital de Treinta y Tres. C/509/020
  - sobre aspectos vinculados a la designación del director de la Región Sur de ASSE. C/510/020

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Nicolás Viera Díaz, relacionado con las partidas destinadas a los usuarios de los centros de rehabilitación ecuestre de todo el país. C/421/020
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, referente a la falta de controles y de atención en rehabilitación en el Crenadecer. C/497/020

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante César Vega, referente a la adquisición de la aeronave modelo HAWKER700. C/506/020
- del señor representante Marne Osorio Lima, acerca de la difícil situación que atraviesan los *free shops* ante el cierre de fronteras y medidas para asistirlos. C/615/020

El Ministerio de Defensa Nacional solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Federico Casaretto, sobre la existencia de archivos de inteligencia militar. C/626/020

La citada Secretaría de Estado contesta el pedido de informes del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, relacionado con las actuaciones llevadas a cabo en una actividad militar. C/658/020

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial contesta el pedido de informes de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, referente al Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo. C/511/020

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca del funcionamiento y aplicación de la normativa relativa al empleo juvenil. C/764/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, referente a las actuaciones policiales realizadas en la ciudad de Cardona, departamento de Soriano. C/765/020
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Correos, relacionado con un pase en comisión de un funcionario de la Intendencia de Soriano. C/766/020
- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, sobre las garantías de alquiler, deudores del BHU, planes habitacionales y asentamientos en el departamento de Soriano. C/767/020

El señor representante Walter Cervini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, acerca del Instituto de Asesoramiento Técnico y Programa 2011 de Cooperativas. C/768/020

- *Se cursaron con fecha 4 de noviembre*

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE:

- sobre los servicios de traslados en el SAME 105. C/770/020
- referente a las restricciones en gastos de funcionamiento e inversiones en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 90/020, de 11 de marzo del corriente. C/771/020

- *Se cursaron con fecha 5 de noviembre*

El señor representante César Vega solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de convenios realizados con Lagomar Country Club. C/773/020

- *Se cursó con fecha 6 de noviembre*

El señor representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre el anuncio de la no renovación de contratos a funcionarios con cargos técnicos en la modalidad "dos más dos". C/775/020

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con operativos policiales que se han venido desarrollando en diferentes espacios públicos del país con el fin de evitar aglomeraciones en el marco de la pandemia. C/776/020

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Gabriel Gianoli presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés para la salud pública la enseñanza curricular de técnicas de resucitación cardiopulmonar. C/772/020

- *A la Comisión de Educación y Cultura*".

3.- Proyectos presentados

"TÉCNICAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR (Se declara de interés para la salud pública su enseñanza curricular)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto y finalidad).- Declárese de interés para la salud pública la enseñanza curricular en el sistema educativo nacional de nivel medio y superior de las técnicas de Resucitación Cardiopulmonar (RCP) básica, incluido el uso del Desfibrilador Externo Automático, con el fin de prevenir la muerte súbita en el ámbito extrahospitalario.

Artículo 2º. (Instituciones obligadas).- El Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) conjuntamente con el Consejo de Educación Secundaria, el Consejo de Educación Técnico Profesional-UTU, el Consejo de Formación en Educación, el Consejo Directivo Central de la UDELAR y las autoridades de las universidades privadas e instituciones terciarias, garantizarán la inclusión del aprendizaje de RCP básica como parte de su enseñanza formal.

Artículo 3º. (Otros ámbitos de aplicación).- Conjuntamente a lo establecido en el artículo precedente se desarrollarán actividades por parte del Ministerio de Salud Pública (MSP) destinadas a generar conciencia entre la población sobre el beneficio de extender este

aprendizaje a otros ámbitos de la educación o laborales.

Artículo 4º. (De la autoridad sanitaria).- El Ministerio de Salud Pública (MSP), previo asesoramiento de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y del Consejo Nacional de Resucitación, será el encargado de:

a) Coordinar las acciones con las autoridades educativas proporcionándoles los apoyos necesarios en el diseño de los cursos y técnicas de aprendizaje en RCP básica.

b) Mantener debidamente actualizados los cursos mencionados en el literal anterior.

c) Habilitar las instituciones y docentes encargados de la enseñanza de la RCP básica.

d) Diseñar dispositivos o técnicas de aprendizaje a distancia de RCP básica.

e) Facilitar la adquisición y distribución de los materiales didácticos.

Artículo 5º. (Responsabilidades individuales).- Toda persona que haya actuado con la debida diligencia en maniobras de RCP básica, quedará exonerada de cualquier responsabilidad.

Montevideo, 5 de noviembre de 2020

GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del lanzamiento de la actividad "Parlamento CardioProtegido", entendemos fundamental la presentación en la Cámara de Representantes del proyecto de ley "ENSEÑANZA CURRICULAR DE LA R.C.P. BÁSICA EN SECUNDARIA Y UNIVERSIDADES".

Este proyecto de ley se basa en todos sus términos, en el proyecto presentado en el año 2017 por el Senador Javier García en la Comisión de Salud del Senado. Actualmente se contó con la colaboración de la responsable del Sitio CERCA del Servicio Médico del Poder Legislativo Lic. Ana Fernández.

El objetivo de este proyecto de ley es declarar de interés para la salud pública la enseñanza curricular, en el sistema educativo nacional, las técnicas de Resucitación Cardiopulmonar (RCP) básica incluido el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA); con el fin de prevenir la muerte súbita en el ámbito extrahospitalario.

En el Uruguay mueren unas 5.000 personas cada año a causa de la muerte súbita (12 a 15 fallecidos cada día). La mayoría acontece en el ámbito extrahospitalario y por lo tanto para aumentar la chance de salvar a la víctima, además de llamar a la emergencia, el testigo debe realizar de inmediato el masaje cardíaco y, en caso de estar disponible, usar el DEA mientras se espera la llegada de la ambulancia.

Es más probable que el testigo sepa darse cuenta del problema, estar predispuesto a actuar y saber qué debe hacer si buena parte de la población general es entrenada en RCP básica. La implementación de la enseñanza de la RCP básica en los centros educativos es una de las medidas más eficaces para mejorar rápidamente el porcentaje de víctimas asistidas por testigos y la sobrevida en un país. La probabilidad de sobrevivir aumenta 90 % si el testigo aplica la RCP básica desde el inicio. Si la víctima no es asistida por el testigo, la mortalidad aumenta 10 % por minuto y los 3 a 5 minutos comienza a producirse un daño neurológico importante.

El sistema educativo nacional permite una amplia cobertura, un acceso igualitario, aprovechar recursos ya disponibles, y el respaldo periódico de los conocimientos y las habilidades. Además, se promueve la solidaridad y el compromiso ciudadano porque la RCP se aprende para ayudar a salvar la vida de otros. Los estudiantes aprenden la resucitación con avidez y comparten lo aprendido entre sus familiares, multiplicando así la cantidad de personas sensibilizadas y preparadas para prestar los primeros auxilios. La capacitación en RCP básica y uso del DEA desde el sistema educativo convierte a los estudiantes en reanimadores potencial en el entorno educativo y la comunidad general. Sumando a ello, la sensibilización con respecto al problema de la muerte súbita contribuye a promover un estilo de vida saludable y prevenir las enfermedades cardiovasculares que derivan en la muerte súbita.

La enseñanza de la RCP básica debe comenzarse a edad temprana. La Organización Mundial de la Salud apoya la enseñanza de la resucitación desde las escuelas a partir de los 12 años. Las principales sociedades científicas sobre resucitación recomiendan introducir la formación en resucitación en el currículo del sistema educativo para lograr un aumento significativo en el número de personas entrenadas en la comunidad.

Se enseña resucitación en las escuelas de varios estados de los Estados Unidos y existe una ley de enseñanza obligatoria de la RCP en las escuelas en países europeos como Francia, Italia, Portugal, Bélgica y Dinamarca.

En el Uruguay la Ley Nº 18.360 de acceso público a los desfibriladores y creación del Consejo Nacional de Resucitación, constituye una base valiosa para el desarrollo de la enseñanza de la resucitación desde el sistema educativo nacional, contribuyendo a la capacitación de mayor cantidad de ciudadanos, en tal sentido dicho proyecto universaliza el acceso a temprana edad.

Esta formación es uno de los elementos clave para que los adultos del futuro dominen y realicen la resucitación, disminuyendo así las muertes evitables y las secuelas permanentes.

Montevideo, 5 de noviembre de 2020

GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 40)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Alfonso Lereté solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior y al Ministerio de Salud Pública, acerca de las medidas sanitarias para el turismo responsable. C/9/020

El señor representante Jorge Izaguirre solicita se curse un exposición escrita a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con la necesidad de brindar una atención integral a los habitantes del asentamiento en el barrio "Túnel", ubicado en la calle Iriarte Borda de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 4 de noviembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Alejo Umpiérrez.

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Sergio Mier.

Jueves 5 de noviembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Valentina Dos Santos.

ESPECIAL DE RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Benjamín Irazábal.

Sin aviso: Alejo Umpiérrez.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Claudia Hugo, Eduardo Elinger y Elsa Capillera.

Sin aviso: Sebastián Andújar.

Lunes 9 de noviembre

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Dardo Sánchez Cal".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Alfonso Lereté al ministerio del Interior y al ministerio de Salud Pública sobre las medidas sanitarias para el turismo responsable

"Montevideo, 4 de noviembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y al Ministerio de Salud Pública. El duro impacto que como consecuencia de la pandemia ha sufrido la actividad turística a nivel mundial y en particular en nuestro país es notorio y ha sido motivo de

preocupación de las autoridades nacionales que han tomado distintas medidas que buscan facilitar el movimiento interno en los diferentes destinos. Ese gran movimiento que hasta el año pasado estaba en constante crecimiento, trae una importante generación de empleo, siendo su punto más alto en el verano. El pasado fin de semana, aprovechando el feriado del 2 de noviembre, muchos uruguayos se volcaron a la zona costera, en particular en la Costa de Oro. La llegada de los visitantes tiene un alto valor para los habitantes y comercios de la zona, pero paralelamente ha despertado la inquietud de los vecinos y vecinas, quienes reconociendo la importancia de la 'perilla económica', nos han expresado de distintas formas, la necesidad de extremar los controles para evitar la propagación del virus del COVID-19. Ante la llegada del verano y con ese escenario, entendemos que sería de suma importancia que el Ministerio de Salud Pública difunda de la forma más abarcativa posible y a la vez realice los controles necesarios, a los efectos que en los lugares de mayor concentración se tengan presentes los protocolos que hasta el momento han sido la principal barrera para limitar el contagio: mantener la distancia, utilizar tapabocas, no ingresar en grupos a supermercados, locales gastronómicos y otros comercios, como a las grandes superficies. Otro aspecto que también en los últimos días llamó a la preocupación, es la realización de fiestas no autorizadas. En distintos puntos de la Costa de Oro se detectaron reuniones de esa característica que frente al incremento de la población durante los meses del verano, pueden ser un foco de riesgo. Por ese motivo, solicitamos al Ministerio del Interior pueda dotar a las distintas seccionales policiales desde la localidad de Shangrílá hasta la localidad de Jaureguiberry de los recursos humanos y materiales indispensables para llevar adelante la tarea de prevención y control. Estamos dispuestos a colaborar de la forma que entiendan necesario, con el objetivo que marcó el Presidente de la República en más de una ocasión: 'Para adelante todo lo posible, para atrás todo lo necesario'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor representante Jorge Izaguirre a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con la necesidad de brindar una atención integral a los habitantes del asentamiento del barrio Túnel ubicado en la calle Iriarte Borda de la ciudad de Mercedes

"Montevideo, 10 de noviembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano. Han sido variadas las gestiones que ha realizado el equipo de la diputación, encabezado por el señor Representante Enzo Malán para solicitar una atención integral en el asentamiento del barrio 'Túnel', ubicado en la calle Idiarte Borda, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. Hemos reclamado la participación de la Dirección de Obras, del Departamento de Higiene y Bromatología, del Secretario General y del mismo Intendente, a los efectos de atender las demandas reales de esa zona. No se trata de grandes recursos, sino de una asistencia que contribuya a mejorar la calidad de vida de los que viven allí, que no es por elección. Entendemos de las limitaciones legales en cuanto al carácter de predio privado y la cantidad de irregularidades para con la zona, pero es necesario atender y hacerse cargo de forma colectiva e interinstitucional sobre algunas situaciones para el asentamiento como: la iluminación, la caminería interna, la red interna de aguas servidas (Barométrica), el corte de pasto y recolección de residuos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE IZAGUIRRE, Representante por Soriano".

7.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Melazzi, por los días 10 y 11 de noviembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Melazzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Aldo Claudio Charbonnier Bidegain.

Del señor representante Ope Pasquet, por el día 10 de noviembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Medardo Alberto Manini Ríos Scandroglio.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 10 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 10 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo José Lamorte Russomanno.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 10 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Enrique Ciuti Pérez.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 10 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Wilman Caballero, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Edward Silvera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor representante Eduardo Antonini, por los días 10 y 11 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Marcelo González Evora.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda y señora Gloria Fuentes.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 10 de noviembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 10 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Del señor representante Eduardo Elinger, por el día 10 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Wiston Guerra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Schusman, señora María del Rosario Borges Esqueff y señor Sebastián Silvera.

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 11 de noviembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Vega.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani, señor Joselo Hernández, señor Emiliano Metediera y señor Cristian Ferraro.

Del señor representante Eduardo Elinger, por el día 11 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Wiston Guerra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Schusman, señora María del Rosario Borges Esqueff y señor Sebastián Silvera.

Del señor representante Mario García, por el día 10 de noviembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Alexandra Inzaurralde.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 17 de noviembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini y señor Carlos Durán Claustre.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 10 de noviembre de 2020, para asistir al X Foro Internacional de Ciudades Sustentables, a realizarse en la ciudad de Montevideo,

convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Gustavo Olmos, por el período comprendido entre los días 10 de noviembre y 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Del señor representante Federico Ruiz, por los días 10 y 11 de noviembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Licencia por motivos personales:

Visto la solicitud de licencia del señor representante Ubaldo Aita, por el día 20 de noviembre de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 10 de noviembre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Ubaldo Aita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes María Susana Muñiz Jiménez, Nicolás Javier Pereira Carracedo y Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación N° 1916, Ubaldo Aita, por el día 20 de noviembre de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes María Susana Muñiz Jiménez, Nicolás Javier Pereira Carracedo y Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

8.- Reglamento de la Cámara de Representantes. (Se sustituye el inciso final del artículo 115)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Reglamento de la Cámara de Representantes. (Se sustituye el inciso final del artículo 115)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 222

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.-** Sustitúyese el inciso final del artículo 115 del Reglamento de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

'De Vivienda y Territorio.- Planes de vivienda; fomento de la construcción; estímulo de la inversión de capitales privados en la construcción de viviendas higiénicas y económicas; desarrollo y planificación urbanos; ordenamiento territorial; declaratoria de pueblos, villas y ciudades'".

——No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 48)

DR. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

53ª SESIÓN (ESPECIAL)

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

REPARTIDO Nº 222
SETIEMBRE DE 2020

CARPETA Nº 651 DE 2020

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Se sustituye el inciso final del artículo 115

———

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Sustitúyese el inciso final del artículo 115 del Reglamento de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

> **“De Vivienda y Territorio**.- Planes de vivienda; fomento de la construcción; estímulo de la inversión de capitales privados en la construcción de viviendas higiénicas y económicas; desarrollo y planificación urbanos; ordenamiento territorial; declaratoria de pueblos, villas y ciudades”.

Montevideo, 15 de setiembre de 2020

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR CANELONES
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende pertinente, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.889, que creó el Ministerio de Ambiente, modificar el nombre de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, desglosándose las competencias relativas a medio ambiente, las que, oportunamente, serán atribuidas a una Comisión especial.

Montevideo, 15 de setiembre de 2020

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR CANELONES
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 222
NOVIEMBRE DE 2020

CARPETA Nº 651 DE 2020

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Se sustituye el inciso final del artículo 115

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNOS

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos consideró y aprobó el proyecto de resolución por el que se sustituye el inciso final del artículo 15 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

Se entiende correspondiente en virtud del cambio de atribuciones y denominación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de la creación del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, modificar el nombre de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente por el de Comisión de Vivienda y Territorio.

En mérito a lo expuesto, recomendamos a la Cámara la aprobación del proyecto de resolución adjunto a este informe.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2020.

CARLOS TESTA
MIEMBRO INFORMANTE
ORQUÍDEA MINETTI
ZULIMAR FERREIRA

≠